

RESOLUCIÓN 437E/2025, de 4 de septiembre, del Director General de Ordenación del Territorio, por el que se adjudica el contrato de “Análisis integral, inventario, valoración y propuestas sobre los cascos históricos de la Ribera de Navarra para su rehabilitación y revitalización” a los licitadores MIKEL PAU CASADO BUESA y JOSÉ ABEL CASADO MARTÍNEZ, por un importe de 45.500,01 euros (IVA excluido).

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2025-000059
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Dirección General de Ordenación del Territorio Servicio de Territorio y Paisaje Sección de Planificación Territorial y Participación Teléfono: 848 42 49 29 Dirección: Calle Alhóndiga, 1 - 2ª planta - 31002 PAMPLONA Correo electrónico: asuntosurbanisticos@navarra.es

Mediante Resolución 191E/2025, de 1 de mayo, del Director General de Ordenación del Territorio, se aprueba el expediente de contratación del servicio técnico de “Análisis integral, inventario, valoración y propuestas sobre cascos históricos de la Ribera de Navarra para su rehabilitación y revitalización” y el gasto de 60.500 euros IVA incluido. La tramitación se realiza través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

De conformidad con el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación mediante procedimiento abierto, siendo el criterio de adjudicación el de mejor relación calidad-precio.

De conformidad con el artículo 72 de la LFCPN, el órgano de contratación publica a través de PLENA, la convocatoria de contratación acompañada del pliego de condiciones reguladoras. Se publica en el Portal de Contratación el 23/05/2025. El plazo presentación de ofertas se establece desde el 24/05/2025 hasta el 22/06/2025.

El 23/06/2025 la unidad gestora procede a la apertura del Sobre A – “Documentación administrativa”. De acuerdo con los datos obrantes en PLENA, se reciben en tiempo y forma las ofertas presentadas por las siguientes licitadoras:

- MARAQ S.C.
- Mikel Pau Casado Buesa y José Abel Casado Martínez, en concurrencia conjunta, con una participación del 65% y 35% respectivamente.

Comprobado que las dos ofertas han presentado la documentación conforme a lo exigido en el Pliego de condiciones, se resuelve favorablemente la admisión de ambas licitadoras. Tras la apertura del Sobre B – “Criterios Cualitativos”, la unidad gestora procede al análisis y valoración de las propuestas. Tras el sumatorio de los diferentes apartados, la oferta de la licitadora MARAQ S.C., con 27 puntos, queda excluida del procedimiento por no haber alcanzado la puntuación mínima establecida en las bases reguladoras (35 puntos). Por tanto, solo queda una licitadora admitida para la valoración del sobre C: la presentada en participación conjunta por Mikel Pau Casado Buesa y José Abel Casado Martínez, con 64 puntos.

El día 24/06/2024 tiene lugar la apertura y lectura del Sobre C – “Propuesta relativa a criterios cuantificables mediante fórmula”. Mikel Pau Casado Buesa y José Abel Casado Martínez

presentan propuesta relativa al criterio social y una oferta económica de 45.500,01 € que corresponde a un 9% de baja sobre el presupuesto de licitación. El resultado se concreta en 30 puntos.

En conclusión, la valoración final de la oferta presentada por Mikel Pau Casado Buesa y José Abel Casado Martínez es de 94 puntos, resultado del sumatorio de los criterios cualitativos y cuantitativos.

De conformidad con lo previsto en apartado 3.6 del Pliego de Contratación, el 01/07/2025 la unidad gestora requiere a Mikel Pau Casado Buesa y José Abel Casado Martínez para que, en el plazo de 7 días desde la notificación, presenten, a través de PLENA, la documentación relativa a la capacidad y solvencia técnica y económica.

Con fecha 29/07/2025 la unidad gestora en acto interno, procede al examen de la documentación presentada por Mikel Pau Casado Buesa y José Abel Casado Martínez, a los efectos de formular la propuesta de adjudicación a su favor. Consultado el expediente se comprueba que la documentación solicitada ha sido presentada dentro de plazo (07/07/2025) y su contenido resulta conforme con lo exigido en el apartado 3.6 del Pliego de Contratación.

En consecuencia, se propone la adjudicación del trabajo de “Análisis integral, inventario, valoración y propuestas sobre los cascos históricos de la Ribera de Navarra para su rehabilitación y revitalización”, a los licitadores Mikel Pau Casado Buesa (65%) y José Abel Casado Martínez (35%), por un importe de 45.500,01 euros (IVA excluido), al haber presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio. Las características y justificación de la oferta seleccionada constan en el Acta de valoración del sobre B – “Criterios cualitativos”, cuya copia se adjunta a la presente resolución.

De conformidad con lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial.

RESUELVO:

1º.- Adjudicar el contrato de “Análisis integral, inventario, valoración y propuestas sobre los cascos históricos de la Ribera de Navarra para su rehabilitación y revitalización” a la licitación conjunta formada por MIKEL PAU CASADO BUESA con DNI 78751425T y JOSÉ ABEL CASADO MARTÍNEZ con DNI 16005806Z, por un importe de 45.500,01 euros (IVA excluido).

2º.- Informar a los licitadores que la formalización del contrato se realizará en un plazo máximo de 5 días naturales, una vez transcurrido el plazo de 10 días de suspensión de la adjudicación, y previa constitución de la garantía por el importe total de 1.820,00 euros, equivalente al 4% del precio de adjudicación del contrato. Correspondiendo a MIKEL PAU CASADO BUESA (65%) un importe de 1.183 euros y a JOSÉ ABEL CASADO MARTÍNEZ (35%) un importe de 637 euros.

3º.- Disponer un gasto de 55.055,01 euros (IVA incluido) a favor de los licitantes MIKEL PAU CASADO BUESA (35.785,76 euros) y JOSÉ ABEL CASADO MARTÍNEZ (19.269,25 euros) con cargo a la partida presupuestaria 240000 24100 2276 261705 “Estudios y trabajos técnicos de planificación territorial (ETN y otros)” o equivalente que al efecto se habilite en el Presupuesto de Gastos del año 2026.

4º.- Liberar 5.444,99 euros (IVA incluido) de la partida presupuestaria señalada en el Resuelvo anterior.

5º.- Notificar la presente Resolución, adjuntando copia del Acta de valoración del sobre B – “Propuesta relativa a criterios cualitativos” a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras, advirtiéndole que en contra de la misma cabe interponer, en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación especial en materia de contratación pública ante el tribunal Administrativo de Contratos Públicos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 al 130 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

6º.- Trasladar esta Resolución al Servicio de Territorio y Paisaje, al Servicio Jurídico de la Dirección General de Ordenación del Territorio, a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria del Departamento de Cohesión Territorial y a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento.

Pamplona, 4 de septiembre de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO

José Antonio Marcén Zunzarren